

estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Improcedencia de Reintegro del expediente R-50/05-EP-GR-177/2004.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Actividades Náuticas Motril Resolución de Improcedencia de Reintegro de 9 de enero de 2006, dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de Reintegro R-50/05-EP-GR-177/2004, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad núm. 11, de Granada.

Granada, 8 de febrero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 66/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 66/05-RM; incoado a Clínica Dental Sevillana, S.L, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Servialsa, calle H, núm. 1, 1.º, Edificio Progreso, de Gines (Sevilla), significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 99/21/0120.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social

en Huelva ha dictado Resolución con fecha 8 de junio de 2005 en el expediente de protección de menores núm. 99/21/0120; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre, don Sheriff Saar, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 29.2.2000 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela del menor A.S.A. al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar Simple con don Juan Moro Díaz y doña Dolores Molina Pacheco.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado A.S.A. la mayoría de edad el pasado 4.6.05.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 8 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 98/21/0019.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 21 de diciembre de 2005 en el expediente de protección de menores núm. 98/21/0019; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a la madre, doña Teresa Rodríguez Álvarez, por encontrarse la misma en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 18.3.1999 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela del menor C.E.R. al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos maternos.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.E.R. la mayoría de edad el pasado 14.12.2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección núms. 01/21/0074 y 01/21/0075 declarando extinción de acogimiento familiar simple y constitución de acogimiento con carácter temporal.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8 de febrero de 2006, adoptada en los expedientes de pro-

tección núms. 01/21/0074 y 01/21/0075, a los padres don Jesús González de los Santos y don José Vargas, de las menores P.H.O. y P.V.H., por el que se acuerda:

- Mantener la declaración legal de desamparo acordada con fecha 18.10.01 sobre las menores P.H.O. y P.V.H..
- Declarar la extinción del acogimiento familiar simple acordado en fecha 18.10.01.
- Constituir el acogimiento familiar de la menor con carácter temporal, con sus tíos maternos don José Luis Cordero Domínguez y doña Manuela Hernández Ortiz.
- Comunicar a los oportunos efectos al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Huelva, Autos de acogimiento núm. 552/041.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 8 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/36/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/36/AG.MA/FOR.

Interesado: TCB Contratas.

CIF: B 04202075.

Infracción: Grave, del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO de 10 de febrero de 2006, relativo a la aprobación del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 552/2006).

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Serrano, en sesión extraordinaria urgente celebrada el

7 de febrero de 2006, el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOP y el BOJA, durante el cual se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y formular cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas por cuantos tuvieran interés en el expediente.

Puerto Serrano, 10 febrero de 2006.- El Alcade, Pedro Ruiz Peralta.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

ANUNCIO de iniciación del expediente para la expropiación de parcelas afectadas por la zona arqueológica «Conjunto Termal Romano» de Herrera. (PP. 434/2006).

Don Custodio Molinero Suárez, Primer Tte. Alcalde, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2006, acordó:

Primero. Iniciar expediente de expropiación de las parcelas incluidas en la zona de afección del Bien de Interés Cultural, y que se especifican a continuación, con el fin de evitar en las mismas actividades que puedan suponer un deterioro o perjuicio del yacimiento «Conjunto Termal de Herrera», declarado inicialmente como Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, lo que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos terrenos.

La relación concreta individualizada y valorada por técnico superior, es la que sigue a continuación:

Parcela: Par. 4 Pol. 10. Calma secoano.

Titular: Herederos de doña Carmen Roldán Juárez.

Dirección: C/ Blas Infante, 4. 41567 Herrera.

Superficie catastral: 58.817 m².

Superficie a expropiar: 9.908 m².

Parcela: Par. 61 Pol. 10. Olivar secoano.

Titular: Don José Muriel Jiménez.

Dirección: C/ Huerta, 18. 41567 Herrera.

Superficie catastral: 9.771 m².

Superficie a expropiar: 995 m².

Segundo. Seguir expropiación individualizada para cada finca, abriendo información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, con notificación personal a los interesados para que los titulares de los derechos afectados por la expropiación puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas y aportar por escrito los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada.

Tercero. Advertir que de no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose entonces, el procedimiento general establecido.